



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV 2014

Expediente N° 79/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 470/09, por la cual se aprueba el REGLAMENTO DE BECAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de dicho Reglamento expresa: "El Estipendio de las becas de formación se fijara como el proporcional en horas al equivalente percibido por lo alumnos becarios del CIUNSa (BIEA)".

Que el Consejo de Investigación, mediante Resolución N° 046/2014, dispuso un aumento en el estipendio de las Becas para Estudiantes Avanzados (BIEA) en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a partir del 1° de Septiembre del año en curso.

Que en virtud de ello, corresponde actualizar el mencionado estipendio, en concordancia con lo establecido por el Artículo 9° del mencionado Reglamento y teniendo en cuenta la carga horaria de los becarios de formación de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 150/14,

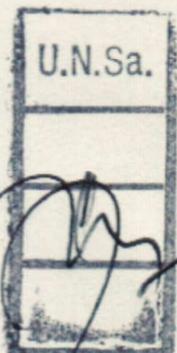
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2014)

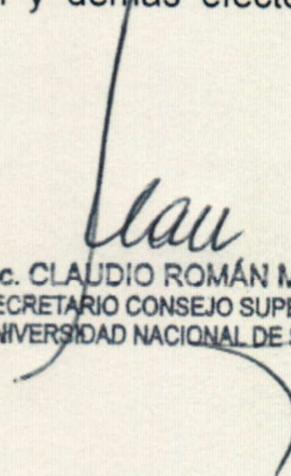
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a fijar en PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) el estipendio de las becas de formación de esta Universidad, a partir del 1° de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia de fondos por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00) a cada Facultad, y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) a cada una de las Sedes, quedando el remanente a disposición de Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Tesorería General, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA